

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los accionistas de:

Caleb Brett Ecuador S.A.

Guayaquil, 28 de abril del 2016

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Caleb Brett Ecuador S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Caleb Brett Ecuador S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:

A los accionistas de
Caleb Brett Ecuador S.A.
Guayaquil, 28 de abril del 2016

- 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Caleb Brett Ecuador S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha;
- 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con NIIF para PyMEs, vigentes. Caben mencionar que las NIIF para la PyMEs, han sufrido cambios, los cuales estarán vigentes a partir del 1 de enero del 2017, con la opción de ser adoptadas de forma anticipada.;
- 4.3. Verificar si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales (*Ley de Compañías, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Código Civil, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados*), estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- 4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
- 4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas;
- 4.6. Verificamos que la relación activo (US\$1.143.119) y pasivo (US\$308.612) corriente, es de US\$3,70 centavos por cada US\$1,00, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez de opulencia, para responder a sus obligaciones con empleados, proveedores y organismos de control en el Ecuador; y,
- 4.7. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros de Caleb Brett Ecuador S.A., existen eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Hallazgos

5. En el estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2015, se presenta un saldo de US\$108.000 por concepto de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, donde incluye créditos tributarios de periodos anteriores, sobre las que no se ha podido identificar su antigüedad, por lo cual no podemos determinar si la Compañía tiene la posibilidad de poder recuperar estos valores.
6. No ha sido diseñado un procedimiento de control para documentar de acuerdo a los parámetros del "Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y del Reglamento de Comprobantes de Ventas,

A los accionistas de
Caleb Brett Ecuador S.A.
Guayaquil, 28 de abril del 2016

Retención y Documentos Complementarios”, los egresos de las cajas chicas, lo cual ha generado un gasto no deducible para la Compañía.

7. Existen gastos del ejercicio económico 2015, que no presentan documentación soporte, lo cual no hace posible obtener elementos de juicio suficientes, para determinar la razonabilidad de las transacciones, ni del eventual efecto tributario.

Opinión

8. En mi opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, y excepto por lo mencionado en la sección “hallazgos”, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Caleb Brett Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PyMEs.

Asunto que requiere énfasis

9. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados, en dónde se incluyen otras observaciones, las cuales generan una opinión calificada de auditoría.

Guayaquil, 28 de abril del 2016


Lavayen Vera Andrés, Comisario

